

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

| | |
|------------------------------|--|
| Denominación: | Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía |
| Universidad/es: | Universidad Internacional de Andalucía <i>Universidad Internacional de Andalucía</i> |
| Centros: | • Oficina de Estudios de Posgrado |
| Rama de Conocimiento: | • Ciencias Sociales y Jurídicas Universidad de Huelva • Facultad de Ciencias del Trabajo |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación de la modificación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de de modificaciones presentadas a DEVA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

La modificación solicitada está relacionada con la modificación de los requisitos y criterios de admisión, reorganización de las titulaciones de acceso con niveles de preferencia así como



el nivel de idioma castellano requerido para entrar; una reorganización en la distribución de materias por semestres así como la actualización de normativa de la Universidad, actualizaciones de web.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

1. Descripción del Título

La modificación del número de plazas ofertadas de nuevo ingreso (20 plazas a la Universidad Internacional de Andalucía y 10 plazas a la Universidad de Huelva) corrigiéndose así el error en la memoria anterior en la que se indicaba que eran 30 plazas para cada universidad

Se acepta el nuevo enlace a las normas de permanencia vigentes, así como los créditos mínimos y máximos de matrícula adecuados a la regulación vigente.

2. Justificación

La modificación de la denominación del Título “Máster Universitario” para coincidir con la reconocida oficialmente frente a la anterior “Máster Interuniversitario”.

4. Acceso y admisión de estudiantes

La inclusión de una Jornada Virtual de Puertas Abiertas organizada por la UNIA en los sistemas de información previa a la matriculación para potenciar la difusión online del Máster.

La actualización del enlace al Distrito Único Andaluz y la información disponible en dicha web así como la página web de información del Máster de cada Universidad.

La ordenación de las titulaciones de acceso de mayor a menor preferencia priorizando las titulaciones de grado superior pertenecientes a la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas según vinculación con el mundo de los recursos humanos. El establecimiento como único criterio de admisión el expediente académico y la acreditación de un nivel suficiente de castellano (B2) mediante certificación oficial emitida por un organismo reconocido por ACLES para el acceso para los estudiantes de nacionalidad no española.

La inclusión de enlaces de correo electrónico para mejorar el apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados así como al campus virtual, que será el canal ordinario de comunicación entre el profesorado y alumnado y la actualización de enlaces de la Universidad de Huelva.



La actualización de la normativa relativa a la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos. En concreto, se propone actualizar la normativa aplicable en la UNIA por los créditos procedentes de títulos propios. Según el RD 1393/2007 los créditos procedentes de títulos propios, podrán excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 por ciento o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial. Este es el caso del Título Propio extinguido, Máster en Dirección y Gestión de Personas. Dichos créditos se reconocerán previa resolución de la comisión académica del programa. La propuesta de adecuación a la normativa vigente sobre reconocimiento de créditos y la tabla de equivalencias aportada se adecúa a los contenidos de las asignaturas.

5. Planificación de la Enseñanza

La especificación en cada asignatura de la ubicación temporal en el calendario académico, clasificando en el primer semestre toda la parte académica (módulos I, II, III, IV y V) y en el segundo la parte profesional (módulos VI, VII y VIII). Se ha corregido la tipología de las materias de los módulos VII y VIII a Prácticas externas y Trabajo fin de Máster, respectivamente.

Al haberse identificado cambios no solicitados en el formulario de modificaciones, se solicitó realizar una justificación de la modificación dado que se había incluido información sobre la coordinación del Máster y mejoras en la orientación del TFM.

A este respecto se introduce una persona que ostenta la Dirección de Secretariado de la Sede Santa María de La Rábida a la Comisión Académica con objeto de mejorar la coordinación entre los centros responsables de la impartición del título, fruto de los compromisos asumidos en las alegaciones al Informe provisional para la renovación de la acreditación del Máster emitido por la DEVA con fecha 20/04/2020.

Se realizan cambios en la web y aula virtual al objeto de mejorar las acciones de orientación a los estudiantes en los procesos de elección y asignación de tutores y temas para la elaboración del TFM, fruto de los compromisos asumidos en las alegaciones al Informe provisional para la renovación de la acreditación del Máster emitido por la DEVA con fecha 20/04/2020.

6. Personal académico y de apoyo

Se actualizan datos sobre los perfiles profesionales del personal de apoyo de la UNIA en la docencia virtual. Se ha comprobado que los enlaces propuestos están activos y a través de ellos se puede acceder a la información indicada. Esta propuesta contribuye a la mejora de la transparencia del Título.



8. Resultados previstos

Se acepta la actualización de enlaces para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje. Se propone adoptar en el Máster el Sistema de Garantía de Calidad de la UNIA aprobado por Acuerdos del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2018 y 7 de marzo de 2019, que incluye los procedimientos para evaluar de manera continuada el progreso y los resultados del aprendizaje del Título. La gestión documental del Sistema de Garantía de Calidad del Máster se lleva a cabo mediante una herramienta informática cuya implantación se ha realizado durante el curso 2020/21. Se ha comprobado que el enlace propuesto está activo y a través de él se puede acceder a la información indicada.

9. Sistema de Garantía de Calidad

Se acepta la actualización del sistema de garantía de calidad del Título, cuya información está disponible a través un enlace web mediante el que se accede al Sistema de Garantía de Calidad de la UNIA. Se ha comprobado que el enlace propuesto está activo y a través de él se puede acceder a la información indicada.

10. Calendario de implantación

La implantación de las modificaciones propuestas en el curso 2022/23.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 12/05/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego

